Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado
TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa

Por tanto
Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3528/2026 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA N° 3528/2026

VISTO:

El Expediente N° 713 /2026, Mensaje N° 030/2026 y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de dejar sin efecto la Ordenanza Municipal N° 2860/2021 en virtud de que en la misma está contemplado el trámite de usucapión administrativa y posterior venta de los lotes. Por ende, la finalidad es desdoblarlas y obtener la correspondiente ordenanza de usucapión administrativa.

Asimismo, y debido a que el plano de mensura ya se encuentra inscripto, el objetivo es culminar con el trámite de usucapión administrativa y obtener la inscripción de dominio a favor de la Municipalidad de Tostado.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial. N° 2756 sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Derogase la Ordenanza Municipal N° 2860/2021.

ARTICULO 2°)- De Forma.

ARTICULO 3°)-Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.

Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
TOSTADO - STA. FE

MARIA DEL MAR DELFABRO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

22/5/26
N° 45282